DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14193
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5345466

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de noviembre de 2019	**HORA:**	08:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	El Espino Quiba Bajo Manzana 23 Lote 22	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1:89936.59 Y_1: 93910.06				
SECTOR CATASTRAL	104110 - Quiba Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	35 m²				
UPR	UPR3 - Río Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**	4				
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP / CÓDIGO PREDIO	AAA0143ZHNN 1041100407	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	90 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36395				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

4. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Durante la atención al evento SIRE 5345466, la señora Gloria León, responsable del predio evaluado, refirió como dirección del inmueble la Carrera 33 No. 76A-74 Sur, la cual no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Para el presente documento técnico se hará uso de las coordenadas medias de localización tomadas directamente en campo, dado que el predio se encuentra en un desarrollo informal que no cuenta con nomenclatura urbana.

5. ESCENARIO DE RIESGO Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado presenta cobertura de amenaza baja y media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Quiba Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

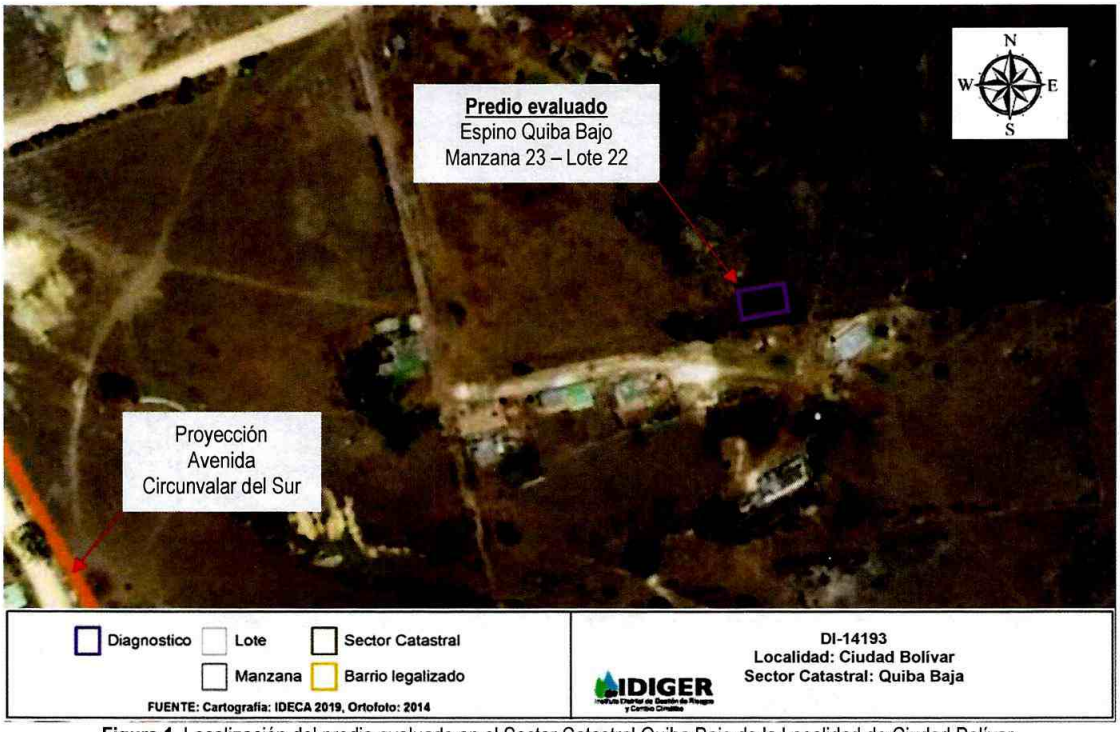


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5345466, se realizó visita de inspección el día 13 de noviembre de 2019, al Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio El Espino Quiba Bajo - Manzana 23 Lote 22, localizado en las coordenadas X = 89936.59; Y = 93910.06, en un sector sin consolidar urbanísticamente, que no cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales en afirmado, (ver Fotografía 1). La visita fue atendida por la señora Gloria León, responsable del predio.

En el predio en mención se emplaza una construcción de un nivel en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc soportada sobre un entramado en madera apoyado sobre los muros de cerramiento. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de la vivienda se construyó un relleno, el cual fue encerrado por muros en piedra pegada confinados mediante vigas y columnas en concreto.

Durante la inspección adelantada, se identifica una filtración de agua bajo el relleno de cimentación del predio evaluado, generando el colapso parcial del muro de confinamiento en piedra pegada en un área cercana a los 3.0 m^3 y la fractura y hundimiento de la placa de contrapiso en un área cercana a los 8.0 m^2; daños que comprometieron espacios vitales de la vivienda, (ver Fotografías 2 a 4). Según lo manifestado por la señora Gloria León, en la noche anterior se presentaron fuertes lluvias que generaron una filtración de agua bajo la cimentación de la vivienda, causando los daños identificados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Socavación del relleno sobre el cual descansa la cimentación del predio evaluado, originada por posibles filtraciones de aguas de escorrentía.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 2. Sector donde se presentó el colapso parcial del muro de confinamiento del suelo de cimentación de la vivienda.





Fotografía 3 y 4. Vista del sector donde se presentó el daño de la placa de contrapiso de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	El Espino Quiba Bajo Manzana 23 Lote 22	Gloria León	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ocurrencia de nuevos desconfinamientos del suelo de cimentación de la vivienda y posibilidad de colapso parcial y/o total de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en la bitácora del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en las coordenadas X = 89936.59; Y = 93910.06, predio identificado como El Espino Quiba Bajo, Manzana 23 Lote 22, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Durante la visita adelantada, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
4230	5345466	Predio El Espino Quiba Bajo Manzana 23 Lote 22	Evacuación de la vivienda por el compromiso en espacios vitales

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y la funcionalidad de la edificación localizada en las coordenadas medias X = 89936.59 y Y = 93910.06, predio identificado como El Espino Quiba Bajo, Manzana 23 Lote 22, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en las coordenadas medias X = 89936.59 Y = 93910.06, predio identificado como El Espino Quiba Bajo, Manzana 23 Lote 22, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se efectúen las acciones necesarias que garanticen su estabilidad y habitabilidad.

Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en las coordenadas medias X = 89936.59 y Y = 93910.06, predio identificado como El Espino Quiba Bajo, Manzana 23 Lote 22, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación, reforzamiento y mantenimiento de la edificación, y en especial, de la cimentación de la vivienda. Tales acciones deben ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo y cumpliendo los lineamientos establecidos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10.

De igual manera, se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, que sean adelantadas acciones de monitoreo para llevar un seguimiento de las condiciones físicas del predio evaluado y del terreno en general, identificando situaciones anómalas que puedan presentarse en el predio, e informando oportunamente al IDIGER, para emprender con celeridad las acciones que salvaguarden la vida e integridad de los habitantes del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco de su competencia de control urbano según lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo - subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071